

# **PRONUNCIAMIENTO DE LA MESA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE EL SALVADOR DIRIGIDO A LAS PLATAFORMAS DE LOS DISTINTOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

---

## **Nuestro voto exige sustentabilidad ambiental y seguridad ante el cambio climático**

### **La Mesa de Cambio Climático de El Salvador expresa su alta preocupación porque:**

- Las fórmulas presidenciales 2019-2024 no han abordado el tema de la sustentabilidad ambiental ni de la crisis ecológica nacional luego de dos meses de iniciada la campaña electoral; y por la presión ciudadana las fórmulas que lo están retomando no lo abordan con la profundidad y responsabilidad que lo requeriría la actual situación de degradación ambiental y de vulnerabilidad socio-ambiental del país, incluyendo los cambios del clima y sus impactos negativos crecientes.
- Las visiones, planteamientos y acciones propuestas por las candidaturas invisibilizan los problemas acuciantes de baja calidad ambiental y de riesgos socio-ambientales que afectan a los sectores socioeconómicos, territorios, sistemas naturales y especies, poblaciones más vulnerables, cuya viabilidad socio-ambiental y existencia están amenazadas.
- De persistir la actual crisis ecológica -expresada principalmente por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación de bienes comunes naturales (agua, aire, suelo, océanos, ecosistemas), ésta tiene el potencial de desestabilizar e inviabilizar cualquier marco de desarrollo, modelo o programa económico, instrumento de inversión, estrategia de bienestar o pacto social que se proponga.
- Las fórmulas presidenciales omiten cualquier referencia a la crisis ecológica planetaria actual y a los compromisos y obligaciones de Estado derivados de la legislación nacional y de los tratados multilaterales ambientales, los cuales constituyen leyes de la república y prevalecen sobre cualquier ley secundaria en la materia en caso de conflicto en su aplicación; como son la Ley de Concesión de Espacios de Dominio Público Marítimo Terrestre y las propuestas de Ley para el establecimiento de zonas económicas especiales.

### **Urgimos a las fórmulas presidenciales y a sus partidos políticos a:**

- Apropiarse del conocimiento ya generado sobre las causas y manifestaciones de las dinámicas de deterioro ambiental prevalecientes en el país, y sobre sus efectos negativos en la biodiversidad y el clima; calidad del aire, agua, tierras y suelo; agricultura y, soberanía y seguridad alimentaria; salud, asentamientos humanos y territorios; sanidad animal y vegetal; turismo, energía e industria.
- Evaluar la pertinencia e idoneidad de las opciones actuales de solución adoptadas o propuestas por la institucionalidad del Estado para preservar la biodiversidad y un clima seguro, y revertir el deterioro de la calidad ambiental; y abandonar el enfoque actual centrado en las medidas de compensación de las emisiones de carbono por utilitario e ineficaz, así como el abordaje emergencista limitado a las medidas de respuesta ante las pérdidas y daños; adoptando el enfoque adaptativo de la prevención vía la reducción de la vulnerabilidad socio-ambiental y los factores que la generan y exacerban en los diversos sectores.
- Las políticas y gestión pública en materia ambiental deberán fortalecerse dando un giro radical al enfoque actual de permisividad, promoviendo acciones que transformen paulatinamente las prácticas productivas, patrones de consumo y gestión de desechos que deterioran el medio ambiente; y fomentar sistemas tecnológicos

respetuosos de las dinámicas y límites ecológicos; aumentar la conciencia y cultura ambiental; y mejorar la calidad de vida en el marco del sistema de derechos humanos, de la niñez, mujer y pueblos indígenas.

- Diseñar e impulsar una estrategia de bienestar social y sustentabilidad ambiental que transforme paulatinamente el modelo actual de acumulación económica mediante: políticas de inclusión y articulación social que amplíen las oportunidades de acceso a una base social; y políticas de equidad y pluralidad económica, instaurando un subsistema de economía social y solidaria diversificada con redes de reciprocidad y conglomerados productivos locales para nichos de mercado, y políticas de competitividad y tecnologización articuladas a mercados regionales o mundiales.
- Asumir la evaluación sistemática y rendición de cuentas pública sobre los resultados e impactos de la ejecución de la política y gestión ambiental, en términos de una mayor calidad ambiental, calidad de vida, conciencia ambiental, participación ciudadana deliberativa considerando la particularización por género, edad y territorio; en el marco de un proceso de reorientación y transformación progresiva de los sistemas económico, sociocultural y político funcional al mantenimiento de la vida y sociedad.

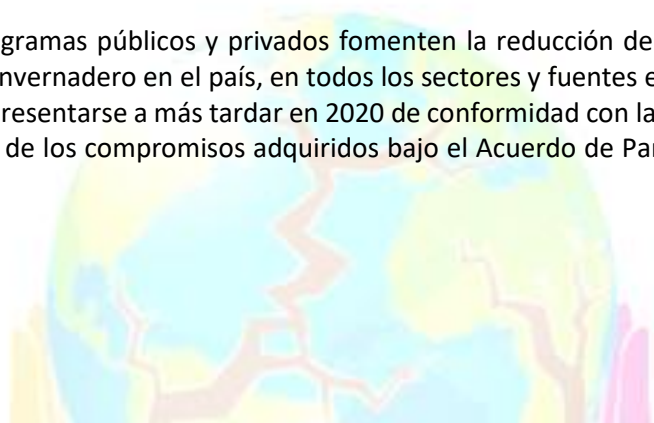
### **Proponemos la adopción de las pautas de acción siguientes:**

#### **Biodiversidad.**

- Transformar paulatinamente la economía bajo un nuevo paradigma centrado en la permanencia de la vida y sociedad, cambiando la lógica del modelo económico actual centrada en la acumulación ampliada del capital; al cual se apareja el uso extractivista y expansivo de los sistemas naturales, la pérdida de biodiversidad, la contaminación del agua, aire, tierras, suelo y ecosistemas, y la ocupación desordenada y transformación insostenible de los diversos territorios del país.
- Fomentar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, incluida una genuina restauración ecológica de ecosistemas y paisajes, en aplicación de la legislación nacional e internacional en la materia, por ser un interés común de toda la Humanidad, por su valor intrínseco e importancia crítica para satisfacer las necesidades humanas básicas y por sus valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos, espirituales y estéticos.
- Cambiar el enfoque economicista prevaleciente en el diseño y gestión de los sistemas hidrológicos, agropecuarios, agroalimentarios, energéticos, urbanísticos, logísticos, turísticos y de gestión de desechos; concibiéndolos y operándolos más allá de los criterios de eficiencia, eficacia y rentabilidad económica; asegurando su viabilidad ambiental y legitimación social en coherencia con una estrategia de bienestar social con sustentabilidad ambiental.

#### **Clima y aire.**

- Promover el «consumo responsable» para mejorar la calidad ambiental a nivel nacional y contribuir a frenar la transgresión de los límites planetarios; y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del uso de agroquímicos y quemas en la agricultura; gasolina y diésel en el transporte; petróleo y gas natural en la producción eléctrica; ineficiencia energética domiciliar, pública, comercial e industrial; manejo inapropiado de los desechos sólidos y vertidos municipales, agroindustriales e industriales; y deforestación.
- Asegurar que los planes y programas públicos y privados fomenten la reducción de los niveles crecientes de emisiones de gases de efecto invernadero en el país, en todos los sectores y fuentes emisoras, cuya proyección futura deberá cuantificarse y presentarse a más tardar en 2020 de conformidad con las metodologías y mejores prácticas acordadas, en virtud de los compromisos adquiridos bajo el Acuerdo de París en 2015, el cual ya fue ratificado por El Salvador.



- Desarrollar el «Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático» en cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente y el Acuerdo de París, que articule e integre planes territoriales y sectoriales de adaptación; sustentado en evaluaciones de los impactos actuales y futuros del cambio climático en diferentes sectores y sistemas naturales, biodiversidad, bosques, territorios y poblaciones vulnerables, incluidos los pueblos y comunidades indígenas, rurales, costeras y urbano-marginales, mujeres, niñez, adultos mayores y personas con capacidades especiales.
- Fortalecer la calidad técnica de la «Contribución Nacional al Acuerdo de París», conforme a los requerimientos establecidos por la convención de cambio climático, elaborada por el MARN y presentada en 2015 a nombre del Estado salvadoreño, y oficializar una versión mejorada; evaluando la pertinencia e idoneidad del documento vigente en términos de su aporte al fortalecimiento de la capacidad de adaptación climática, y al aumento de la calidad ambiental y calidad de vida en tanto que resultado de la adaptación y de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores y fuentes emisoras.

## Agua.

- Asegurar la disponibilidad actual y futura del agua en la calidad y volumen requerido en los diversos territorios del país, priorizando el consumo humano mediante la protección de los ecosistemas acuáticos y, aguas territoriales y marinas; la gestión sostenible de las cuencas hidrográficas nacionales y transfronterizas, incluidas las aguas subterráneas; y la prohibición de la contaminación, deforestación y cambios morfológicos que degraden la calidad de los sistemas hidrológicos que interactúan en la dinámica del ciclo del agua.
- Fomentar la investigación, innovación, desarrollo y difusión de tecnologías eficaces y apropiadas a las condiciones de los diferentes territorios del país, para la captación, manejo y canalización de las aguas lluvias; priorizando el consumo humano y animal, y la actividad agropecuaria orientada a la soberanía y seguridad alimentaria; en el entorno de un clima cada vez más cálido y seco, afectado por olas de calor y sequías más intensas y frecuentes, cambios en los patrones temporales y espaciales e intensidad de las lluvias, y reducción de los temporales.
- Fortalecer el marco normativo actual en materia de agua, tanto en su concepción como desempeño considerando la falta de idoneidad y de aplicación plena de la legislación vigente, la ineficacia de la institucionalidad pública responsable y el uso ineficiente del agua por parte de los usuarios; impulsando la adopción de una reforma constitucional que asegure el agua como un derecho humano y una «Ley General de Aguas» que asegure la viabilidad ambiental del agua y responda a las preocupaciones y necesidades de la sociedad en el contexto del cambio climático y crisis ecológica mundial, de conformidad con los derechos fundamentales. Posicionarse públicamente desde la congruencia y subordinación de los instrumentos de aplicación de la Ley de Concesión de Espacios de Dominio Público Marítimo Terrestre vigente, con la visión ampliamente compartida del agua en tanto que «bien nacional de uso público» cuya regulación, gestión y control corresponde al Estado como garante del derecho humano al agua y saneamiento; ya que el instrumento de la «concesión» estipulado en dicha Ley habilita a particulares en sustitución del Estado a prestar servicio público, usar, aprovechar o explotar el mar territorial, su ribera, recursos naturales, plataforma continental, aguas continentales e interiores -lagos, lagunas, embalses, ríos, bahías, esteros y lagunas costeras-.

## Tierras y suelo.

- Reorientar la política agropecuaria hacia el logro de la soberanía y seguridad alimentaria; la generación de sistemas de vida rurales con economías locales activadas, territorios articulados y acceso a tierras, insumos y tecnologías apropiadas e información; y la generación de ingresos familiares y riqueza nacional con enfoque de

inclusión social, equidad de género, intergeneracional e interculturalidad, pluralidad y diversidad económica, adaptación climática y sustentabilidad ambiental.

- Fomentar una agricultura compatible con los criterios agroecológicos a fin de preservar la biodiversidad; mejorar la calidad del agua, aire, tierras y suelo; aumentar la resiliencia y capacidad de adaptación climática de los ecosistemas, sistemas agropecuarios, agroalimentarios y agroindustriales; mejorar la salud humana y, la sanidad animal y vegetal; y contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por las actividades agropecuarias y agroindustriales.
- Velar por el uso apropiado de la tierra y suelo de conformidad con su potencial agroecológico y capacidad de uso, incorporando la vocación de la tierra y la zonificación agroecológica en las evaluaciones ambientales estratégicas y de impacto ambiental y, planes de ordenamiento y desarrollo territorial en aplicación de la ley de ordenamiento y desarrollo territorial vigente; incentivando los usos según la vocación de la tierra; solucionando progresivamente los conflictos en el uso actual de la tierra y suelo; y priorizando la producción de alimentos en las tierras con vocación agrícola.

### **Territorios.**

- Reconocer, recuperar, potenciar, innovar y desarrollar otros sistemas de vida y dinámicas económicas que incorporen la dimensión territorial, articulando sistemas productivos innovadores que interconecten y activen las economías locales; y fomentar nuevas formas de coordinación, encadenamiento, colaboración, solidaridad y codependencia para la producción, consumo y gestión de desechos; respetando la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos indígenas reviste su relación con las tierras o territorios, en particular la protección de los sitios y altares sagrados, conforme al Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas, que desde 1989 no ha sido ratificado por El Salvador.
- Aplicar de manera plena la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial vigente y mejorar la calidad de sus instrumentos de ejecución, evaluando la idoneidad y pertinencia de los criterios vigentes para la organización del uso del suelo en los territorios, a fin de asegurar la no transgresión de los umbrales críticos de los sistemas y dinámicas naturales por las actividades humanas, y sustituyendo el enfoque extractivista por la búsqueda de la viabilidad ambiental y social.
- Ampliar las oportunidades de acceso a los bienes comunes -agua, mar, tierra, bosques, semillas, cultura, conocimiento, tecnología, información y comunicación; y fortalecer los mecanismos de contraloría ciudadana en los diversos territorios ante las amenazas y riesgos asociados a la innovación, desarrollo, y transferencia tecnológica, incluyendo la explotación y uso de combustibles fósiles, la agricultura y acuicultura de precisión, y las aplicaciones derivadas de la biotecnología, transgénesis, nanotecnología y cognotecnología.
- Impulsar la discusión pública en el contexto del «foro de reflexión nacional» bajo la responsabilidad del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología en virtud de la Ley de desarrollo Científico y Tecnológico vigente, sobre la pertinencia de las tecnologías climáticas propuestas en el ámbito mundial y nacional, su idoneidad y eficacia para la mitigación y adaptación climática, y sus efectos adversos en la calidad ambiental, acceso a la tierra, territorios y bienes naturales comunes, derechos humanos, y, seguridad y soberanía alimentaria; ampliando la participación social deliberativa.

### **Educación, cultura, ciencia, tecnología y participación.**

- Fortalecer las instituciones de educación a todo nivel para producir conocimiento y generar aplicaciones tecnológicas que contribuyan a la sustentabilidad ambiental, adaptación climática y reducción de las emisiones



de carbono; y fomentar las entidades de formación, generación de información, arte, cultura, interculturalidad y comunicación para el desarrollo de estrategias de divulgación y sensibilización sobre la crisis ecológica y climática, para generar conciencia ambiental y facilitar cambios conductuales y culturales proclives a la acción oportuna y eficaz.

- Redefinir y mejorar el desempeño del «sistema nacional de innovación, ciencia y tecnología» articulándolo y complementándolo con las políticas sociales, ambientales y de desarrollo productivo, para su retroalimentación mutua en la dirección de una estrategia de bienestar social y viabilidad ambiental; facilitando la transformación paulatina del modelo productivo actual cuyos impactos ambientales y sociales negativos son exacerbados por el cambio climático y algunas aplicaciones de las tecnociencias.
- Fomentar la transparencia y fortalecer la vigilancia y participación ciudadana deliberativa desde el diseño hasta la implementación y evaluación de las políticas públicas en todos los ámbitos, desde lo local y municipal hasta lo sectorial, nacional e internacional; considerando las desigualdades de género, intergeneracionales e interculturales, aplicando de manera plena y apropiada el principio del consentimiento libre, previo e informado en tanto que estándar internacional.
- Transformar el Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad -CONASAV- en un espacio genuino de participación social deliberativa, que integre a los actores relevantes para la gestión integrada de la sustentabilidad ambiental y crisis climática, más allá del clientelismo político y del enfoque prebendario prevalecientes; a fin de dotar de legitimidad social y viabilidad política los planes y acciones generadas.

Adoptado en San Salvador, el 30 de noviembre de 2018.



Alianza de Ulúas, Lencas y Nonualcos  
Asociación Biólogas  
Asociación GAIA El Salvador  
Asociación Salvadoreña de Energías Renovables (ASER)  
Centro Bartolomé de las Casas (CBC)  
Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio (CEICOM)  
Centro Salvadoreño de Tecnología Apropiada (CESTA)  
Enlaces por la Sustentabilidad  
Fundación Cáritas El Salvador  
Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)  
Fundación para el Desarrollo de la Cultura Indígena, Los Pasos del Jaguar  
MUINA  
Organización Indígena Pueblo Nahuatl Pipil (OIPAN)  
Siglo XXIII: Paz Sustentable  
Universidad Francisco Gavidia (UFG)  
Expertas

Apoyados por

